

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 085**, celebrada el **miércoles 29 de septiembre de 2021**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 3197

Se acuerda, sobre la base de la propuesta el Mensaje N° 338 del 22 de septiembre de 202, y lo informado en el Of. Ord. N° 2626 del 29.09.2021, ambos documentos del Sr. Gobernador Regional; aprobar transferencia al Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal (INDESPA), por un total de M\$ 2.586.594 (Dos mil quinientos ochenta y seis millones, quinientos noventa y cuatro mil pesos) para financiar el programa "INDESPA – Desarrollo Económico y Productivo para la Pesca Artesanal (40030120)", como sigue, con las indicaciones señaladas en anexo adjunto, al que pasa a formar parte de presente Acuerdo:

SUBT.	ITEM	Nombre del Programa	Componente	Monto Solicitado año 2021 (M\$)	Monto Solicitado año 2022 y posteriores (M\$)	Costo Total (M\$)
33	03	INDESPA – Desarrollo económico y productivo para la pesca artesanal (40030120)	Consultoría	1	154.799	154.800
			Contratación de Programa	1	2.415.893	2.415.894
			Gastos Administrativos	1	15.899	15.900
TOTAL Programa 02 Inversiones del GORE				3	2.586.591	2.586.594
Fuente: Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía						

Extendido en Temuco, a 30 de septiembre de 2021.-



JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE

ANEXO ACUERDO N° 3197 - SESIÓN ORD. N° 085 DEL 29.09.2021

CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Indicaciones aprobadas a Programa “INDESPA – Desarrollo Económico y Productivo para la Pesca Artesanal”, (Mensaje N°) 338.-

1.- En relación con el Comité Público, se acuerda que este quede integrado de la siguiente forma:

- 1 Representante de la Dirección Regional de Sernapesca.
- 1 Representante de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.
- Jefe División Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional.
- Jefe División Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.
- 1 Representante de INDESPA.

El comité público será presidido por Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.

2.- Modificar el programa, **creándose un Comité consultivo**, el cual tendrá por objetivo mantener una constante comunicación con los beneficiarios del programa, a fin de ir informando de todos los avances, retrasos y novedades que surjan con relación a la ejecución del programa “Desarrollo Económico y Productivo para la Pesca Artesanal”; el que estará conformado por representantes de los pescadores de las comunas beneficiadas: 2 representantes de la comuna de Saavedra, y tres representantes de la comuna de Toltén, Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, y el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, 1 representante de Sernapesca, 1 representante de INDESPA.

3.- **Agregar y modificar dentro de los indicadores de eficacia**, que se encuentran contenidos en la página 45 del programa contenido en el Mensaje, que la mejora de un 20% de las variables productivos, sea al menos esperable para un 80% de los beneficiados con el programa.

4.- **Se modifique la estructura financiera** contenida en el cuadro que señala distribución presupuestaria, contenida en el punto 5 del mensaje, quedando esta de la siguiente manera:

- Respecto del Componente Consultoría, quedaría con un monto solicitado año 2021 en 1 peso.
- Respecto del Componente Contratación de Programa, quedaría con un monto solicitado año 2021 en 1 peso.
- Respecto del Componente Gastos Administrativos, este quedaría igual que como esta en el mensaje, esto es con 1 peso solicitado para año 2021.
- De manera tal, que se tendría un monto total solicitado para año 2021 de 3 pesos, al Programa 02 de Inversiones del Gore.

SE ACUERDA ADEMÁS, Oficiar a la Cámara de Diputados a fin de que esta en uso de sus facultades fiscalizadoras, y tomando en consideración las innumerables deficiencias por parte de INDESPA en la ejecución de programas, se solicite información respecto del funcionamiento de dicho organismo en nuestra región, si tiene las competencias para ejecutar el programa, esto ya, que un deficiente servicio se traduce en graves problemas para los pescadores de nuestra región.

Se acuerda también dentro de la propuesta de la comisión, se incorpore además las modificaciones que realiza el ORD. N°2626 de fecha 29 de septiembre de 2021, que reemplaza antecedentes que indica, en el cual se informa modificación antecedentes de los Mensaje N°342, N°343 y N°338.